Transportes
Cel. +54 299 4064265
administracion@aystransportes.com
www.aystransportes.com

23 de Octubre de 2024.-

De nuestra mayor consideración:

El que subscribe, Juan Marcelo Herrera – DNI 16.045.380, en carácter de APODERADO de la Empresa Contratista AYS S.A. CUIT NRO 30-71403014-7, se dirige a Uds. a los efectos de hacerles llegar con carácter de Declaración Jurada, el detalle de afiliación sindical de los recursos afectados a la prestación de servicio de nuestra firma.

CCT 40/89 - Sindicato de CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES DE NEUQUEN.



Chubut**COMPROMISO DE TRABAJO**

El presente compromiso detalla las acciones a llevar a cabo por el personal empleado en AYS S.A.

Toda persona debe cumplir con las tareas detalladas.

Su incumplimiento será motivo de llamado de atención y posterior suspensión.

1) Cumplir con la presencia en base para realizar las tareas detalladas más abajo. La ausencia será justificada en caso de haber estado afectado a servicio en horas nocturna y con certificado médico en caso de enfermedad.
2) Revisar periódicamente los vencimientos de sus licencias habilitantes según corresponda a su labor y dar aviso al Sector Documental con 30 días de antelación. Los días que se encuentre inhabilitado para conducir por documentación vencida, serán descontados. Las renovaciones que se realicen a cargo de la empresa, serán descontadas en el caso que se presente renuncia 30 días posterior a la renovación.
3) Revisar periódicamente la documentación habilitante de la unidad al momento de iniciar su diagrama de trabajo. Comunicar al Sector Documental en caso de que falta de alguno para su urgente reposición.
4) Realizar mantenimiento de la unidad a cargo después de cada servicio y las veces que la unidad lo requiera. (lavado, engrase, rotación de neumáticos, control y ajuste de maza de camión y remolque, limpieza de cabina). La entrega de la unidad debe ser en presencia del chofer que recibe y del mecánico, comunicándose las observaciones necesarias.
5) Comunicar los desperfectos al supervisor y al encargado de taller para que se

Cel. +54 299 4064265
administracion@aystransportes.com
www.aystransportes.com
Cel. +54 299 4064265
administracion@aystransportes.com
www.aystransportes.com

tomen las medidas de reparación necesarias.

6) Toda rotura o pérdida provocada por negligencia de uso, será descontada de los haberes mensuales.
7) Deberá respetar las velocidades permitidas en ruta (70 km) y yacimientos o camino de ripio (30 Km). En caso de que el rastreo satelital informe excesos, se llamará la atención o suspensión si alcanza 3 llamados de atención.

Firma empleado Firma por AYS S.A.